



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS interno N° 495/19 presentada por la Geóloga Sabrina Ximena Olazabal de la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, como Auxiliar de Primera interino, Dedicación Simple en la Cátedra Petrología, por usufructuar cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, Dedicación Semi-exclusiva en la Cátedra Geoquímica Aplicada.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existe impedimento para lo solicitado.-

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIERECTIVO
RESUELVE**

ART.1º) Otorgar Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes – Convenio Colectivo para Docentes – Capítulo VII Art. 49 Licencias Extraordinarias II- Sin Goce de Haberes a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía a la Geóloga Sabrina Ximena Olazabal (CUIL N° 27-33770956-2) en el cargo de Auxiliar de Primera Interino, Dedicación Simple en la Cátedra Petrología de la Sede Comodoro Rivadavia a partir **01-04-19 al 31-03-20.-**

ART.2º) Regístrese, Cúrsense las Comunicaciones Correspondientes, **Archívese.-**

RESOLUCION DFCN y CS N° 310/19

Dr. Bárbara Ríos Teruel
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.